Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. LORENA PATRICIA CARRILLO PUNINA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:*"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*
Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*

Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (…)"*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0071-M, de fecha 4 de enero de 2024, la Mgs. Paula Vega - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, remite los Montos de Contratación Pública 2024, al Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de Servicios Generales- Hospital General Latacunga;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0316-M, fecha 13 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Paula Vega Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, informa a los jefes de área la Publicación del Plan Anual de Contratación 2024 del Hospital General Latacunga;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: *"Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.";*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-M-2024-0144-M de fecha 11 de junio 2024, suscrito por el Ing. Patricio Guamangallo – Auxiliar de Mantenimiento del Hospital General Latacunga, solicita la adquisición de materiales para realizar los diversos trabajos en el Hospital General Latacunga y remite Informe Técnico de Materiales, al Sr. Eloy Imbacuán Oficinista de Servicios Generales – Hospital General Latacunga;

Que, se cuenta con Informe de Justificación de la Necesidad N°. MMTO-2024-0012, de fecha 24 de Junio de 2024;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2024-0520-M, de fecha 24 de Junio de 2024, el Sr. Eloy Imbacuán Oficinista de la Unidad de Servicios Generales, solicita a la Mgs. Paula Vega -Directora Administrativa - Hospital General Latacunga, la Autorización de gasto e inicio de la etapa preparatoria para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA";

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-4864-M, de fecha 24 de junio de 2024, la Mgs. Paula Vega - Directora Administrativa - Hospital General Latacunga, remite al Sr. Eloy Imbacuán - Responsable de la Unidad de Servicios Generales, la Autorización de gasto e inicio de la etapa preparatoria para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA";

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2024-0526-M, de fecha 25 de junio de 2024, el Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de la Unidad de Servicios Generales, solicita a la Ing. Tatiana Pérez Asistente Administrativo - Hospital General Latacunga la Certificación de Catalogo Electrónico;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-CP-2024-0976-M, de fecha 25 de junio de 2024, la Ing. Tatiana Pérez Asistente Administrativo - Hospital General Latacunga, remite al Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de la Unidad de Servicios Generales, la Certificación de Catalogo Electrónico, con el Nro. 133-2024;

Que, se cuenta con Estudio de Mercado de fecha 10 de julio de 2024 elaborado por la Tlga. María Fernanda Guerra - Oficinista del Hospital General Latacunga, revisado por el Ing. Patricio Guamangallo y aprobado por el Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de la Unidad de Servicios Generales;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2024-0572-M, de fecha 10 de julio de 2024, el Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de la Unidad de Servicios Generales, solicita a la Ing. Tatiana Pérez Asistente Administrativo - Hospital General Latacunga la Certificación Ínfima Cuantía;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-CP-2024-1062-M, de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Tatiana Pérez Asistente Administrativo - Hospital General Latacunga, remite al Sr. Eloy Imbacuán Oficinista de la Unidad de Servicios Generales, la certificación Ínfima Cuantía Nro. 051-2024;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2024-0570-M, de fecha 10 de julio de 2024, el Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de la Unidad de Servicios Generales - Hospital General Latacunga, solicita a la Mgs. Paula Vega - Directora Administrativa - Hospital General Latacunga, la Asignación de recursos para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA";

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2024-1999-M, de fecha 12 de julio de 2024, el Ing. Víctor Valencia - Jefe Financiero - Hospital General Latacunga, informa que los recursos fueron asignados al Sr. Eloy Imbacuán - Oficinista de la Unidad de Servicios Generales - Hospital General Latacunga;

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-5430-M**, de fecha 15 de julio de 2024, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA"**; **suprimiendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor **$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América)**;

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-5430-M**, de fecha 15 de julio de 2024, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA"**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 6.626,33 (Seis mil seiscientos veinte y seis con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América)** sin IVA;

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-LA-USG-2024-0581-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico **Nro. 015-2024-M** concluye: *"Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la Supresión y traslado de saldo de ítems que consta en el PAC aprobado para incluir ítems que se van a adquirir y que no constan como tal en el PAC, a fin de realizar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA".*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Paula Vega Rivera - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA - FLUXOMETRO PARA INODORO DE 1 PULG INCLUYE BRIDA DE PVC PARA CONEXION CON EL SANITARIO	Bien	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	20	165	3.300,00	$3.300,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA - FLUXOMETRO PARA URINARIO CON SISTEMA VACUUM BREAKER INCORPORADO Y CON MANIJA DE CONTROL	Bien	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	20	162	3.240,00	$3.240,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA - MEZCLADORA DE DUCHA	Bien	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	29	45	1.305,00	$1.305,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA - MEZCLADORA DE LAVABO	Bien	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	29	20	580,00	$580,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA - MEZCLADORA PARA MESA	Bien	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	35	350,00	$350,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA - MEZCLADORA PARA PARED DE FREGADERO	Bien	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	25	49	1.225,00	$1.225,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											**$10.000,00**

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Perfil estructural de aluminio Tubo 3 x 1 1/2" chapero natural	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	415410013	C2	Unidad	6	43,33	259,98	$259,98
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Cerradura tipo pomo con llave	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	429921113	C2	Unidad	5	10,12	50,60	$50,60
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Vidrio claro de 6 líneas. Unidad de Medida: Planchas	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	4	86,25	345,00	$345,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Paneles de aluminio compuesto para recubrimiento de fachadas de color blanco. Unidad de Medida: Planchas	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	434300018	C2	Unidad	4	195,5	782,00	$782,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Pintura satinada color blanco hueso. Unidad de Medida: Caneca de 5 galores	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	351100212	C2	Unidad	1	79,35	79,35	$79,35
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Pintura esmalte color blanco hueso	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	351100212	C2	Galon	5	103,5	517,50	$517,50
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Pintura de alto tráfico color negro. Unidad de Medida:Caneca de 5 galores	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	351100212	C2	Unidad	1	105,8	105,80	$105,80

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Pintura de alto tráfico color amarrillo. Unidad de Medida:Caneca de 5 galores	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	351100212	C2	Unidad	1	115	115,00	$115,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Pintura de alto tráfico color blanco. Unidad de Medida:Caneca de 5 galores	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	351100212	C2	Unidad	1	103,5	103,50	$103,50
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Rodillos de felpa # 9	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	433310013	C2	Unidad	10	2,05	20,50	$20,50
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Lijas de hierro # 280	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	379100013	C2	Unidad	10	0,37	3,70	$3,70
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Lijas de hierro # 240	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	379100013	C2	Unidad	10	0,37	3,70	$3,70
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Espátulas de mano de pvc de 3plg	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	429120014	C2	Unidad	10	0,69	6,90	$6,90
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Silicón color blanco (cartuchos)	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	5	2,42	12,10	$12,10

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Brocha de mango de madera de 3"	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	319110012	C2	Unidad	5	0,69	3,45	$3,45
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Llana metálica de 9 "	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	429213519	C2	Unidad	2	2,3	4,60	$4,60
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Neplo corrido hn 1/2x5 cm	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	9,2	92,00	$92,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Universal hn 1/2 pulgada	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	6,04	60,40	$60,40
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Teflon grande 15 mt x 3/4"	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	20	0,4	8,00	$8,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	llave individual lavabo (Acabado: Cromado Medidas (cm): La 12.4 cm x An 4.5 cm x Al 11.6 cm)	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	16,1	161,00	$161,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Mezcladora para mesa (Aplicación Uso doméstico. Diámetro salida pulg 1/2 Ancho cm 25, 5 Ancho de base cm 4, 9 Alto cm 23, 5 Componente: Cromo	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	5	55,2	276,00	$276,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Bushing Hn de 1 a 1/2 pulgadas	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	5	2,07	10,35	$10,35
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Sifón resina plastica de 1 1/4" pulgadas	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	5,64	56,40	$56,40
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Mezcladora para pared de fregadero	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	4	67,85	271,40	$271,40
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Llave angular de lavabo con manguera	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	429921111	C2	Unidad	10	10,93	109,30	$109,30
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Neplos hn 1/ 2 pulgada por 8 cm	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	17,25	172,50	$172,50
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Sierra diente fino	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	5	1,09	5,45	$5,45
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Codos hn 1/2 pulgadas por 90°	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	415430112	C2	Unidad	10	1,61	16,10	$16,10

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Fluxómetro estàndar para inodoro de 1 plg (Incluye brida de pvc para conexión con el sanitario) desarrollado para inodoros con alimentacion superior, funcionamiento a traves del movimiento de manijas.	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	5	179,4	897,00	$897,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Electrodos 60-11. Unidad de Medida:Funda o paquete de 1 Kg	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	429500012	C2	Unidad	10	6,1	61,00	$61,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Garruchas de Bola caucho de 2" para tuerca de 5/16 para peso de 40 kg	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	40	1,96	78,40	$78,40
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Laca color beige	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	353230214	C2	Galón	2	36,8	73,60	$73,60
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Cemento de contacto envase de (	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	2	4,31	8,62	$8,62
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Tacos fisher Nº 6	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	1000	0,02	20,00	$20,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Tacos fisher Nº 10	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	500	0,06	30,00	$30,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Thinner laca	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	litro	275	1,7	467,50	$467,50
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Pegamento instantáneo multi-uso 3 gr.	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	5,18	51,80	$51,80
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Cable gemelo 2 x 18 spt Voltaje: 300 v. capacidad de conducción: 10 amperios, hilos: 10. Unidad de Medida: Rollo(100 mt).	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	6	37,43	224,58	$224,58
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Canaleta 20 x 12 mm de 2m con adhesivo, color blanco	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	363205012	C2	Unidad	20	2,46	49,20	$49,20
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Enchufe polarizado Enchufe con abrazadera, 15a/125v~, nema 5-15p, amarillo y negro	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	10	0,49	4,90	$4,90
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Tubo led t8 18 w., luz día	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	200	1,18	236,00	$236,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Foco led de 9 w., luz día	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	60	0,46	27,60	$27,60

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Panel led cuadrado sobrepuesto 48 w. 60x60 cm, luz fría blanco	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	434300018	C2	Unidad	5	46	230,00	$230,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Panel led redondo empotrado 24 w., luz fría blanco	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	434300018	C2	Unidad	5	5,75	28,75	$28,75
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Tapas para tomacorriente doble, blanco	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	415430118	C2	Unidad	80	1,55	124,00	$124,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Zócalos para tubos fluorescentes T8	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	100	0,38	38,00	$38,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Taipe 18 mm x 10 m. x 0.13 mm	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	20	0,55	11,00	$11,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Tomacorriente polarizado para cajetín	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	50	5,06	253,00	$253,00
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construccion Electricidad Plomeria Carpinteria Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y placas	Tomacorriente sobrepuesto doble polarizado	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	4299215110	C2	Unidad	30	1,96	58,80	$58,80
TOTAL INCREMENTO AL PAC													**$6.626,33**

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0216-R

Latacunga, 16 de julio de 2024

la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paula.vega@iess.gob.ec, lorena.carrillo@iess.gob.ec, eloy.imbacuan@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lorena Patricia Carrillo Punina
ADMINISTRADOR

Referencias:
- IESS-HG-LA-DA-2024-5430-M

Anexos:
- 5_asignacion_presupuestaria0649572001721081059.rar
- 4_estudio_de_mercado0218019001721081053.rar
- 2_antecedentes_part10769124001721080994.rar
- 2_antecedentes_part40061678001721081023.rar
- 2_antecedentes_part50350833001721081031.rar
- 1_informe_y_matriz_part20971125001721080987.rar
- 1_informe_y_matriz_part10215426001721080982.rar
- 2_antecedentes_part20278873001721081001.rar
- 2_antecedentes_part30567095001721081014.rar
- 3_justificaciÓn_de_la_necesidad08146080001721081046.rar

Copia:
Señorita Ingeniera
Tatiana del Rocío Pérez Vargas
Asistente Administrativo

Señor
Eloy Alfonso Imbacuan Gorostiza
Oficinista

PV

Firmado electrónicamente por:
LORENA PATRICIA CARRILLO PUNINA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux